

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 1172/1982, por el que se nombra Director de Mutilados al General de División del Ejército don Eulogio Brenes del Castillo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta del Real Decreto setecientos doce/mil novecientos setenta y siete, de

uno de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Director de Mutilados al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Eulogio Brenes del Castillo, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

EL Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 137, de 9-6-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSOS EN LOS EE. UU. DE NORTEAMERICA

Rectificación

7.750

Orden 361/7.750/82

Se amplía la Orden 361/7.348/82 (D. O. núm. 123), en el sentido siguiente:

1.8. Mantenimiento Sistemas Tácticos de Microondas

Las tres plazas convocadas para suboficiales podrán ser solicitadas por suboficiales MET (mecánicos especialistas de transmisiones).

1.9. Curso Operador Equipos Comunicaciones Multicanales

Las dos plazas convocadas para suboficiales especialistas operador de radio podrán ser solicitadas por oficiales especialistas operadores de radio. Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

ACADEMIA ESPECIAL MILITAR

Bajas

7.751

Orden 361/7.751/82

Causa baja en la Academia Especial Militar el sargento primero de Infantería D. Guillermo Portero Cobena, nombrado alumno del curso para

suboficiales preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, anunciado por Orden núm. 361/6.534/81 (D. O. núm. 129), quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Madrid de acuerdo con el apartado 7 de la Orden de convocatoria núm. 361/6.534/81 (D. O. número 129).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

7.752

Orden 362/7.752/82

Libre designación.
Próxima a producirse una vacante en la Jefatura del Servicio de psico-

logía y Psicotecnia del Ejército (Madrid), para jefe del citado Servicio, se anuncia para ser cubierta por coroneles de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma Superior de Psicología Militar, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Bajas

7.753

Orden 362/7.753/82

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 23 de mayo de 1982, en la plaza de Madrid el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Iñigo Méndez de Vigo y del Arco (6743), que tenía su destino como ayudante de campo del General de División don Enrique Arias Bayón, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

7.754

Orden 362/7.754/82

La Orden núm. 362/6.852/82 (D. O. núm. 115), por la que, entre otros, pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 8 de junio de 1982, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Pardo López (6485), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiiles núm. 62, queda anulada a todos sus efectos únicamente en lo que al citado jefe se refiere por haberle correspondido ascenso antes de la referida fecha.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Trienios

La Orden 362/7.660/82 (D. O. núm. 129) se modifica como sigue:

Página 1.315, columna segunda:

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Bernardo Crespo Ruiz; los trienios concedidos son trece de proporcionalidad 10 y uno de 4; su situación es disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 9 de junio de 1982.



INGENIEROS

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

7.755

Orden 362/7.755/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111) y normas complementarias y para dar cumplimiento a la disposición transitoria 4.ª de la citada Ley, se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de junio de 1982, a los tenientes de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición que para cada uno se indica:

Don Manuel Vales Paz (42 EE), del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar, en vacante de capitán de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma; en Valencia.

Don Joaquín Villanueva Tajada (44 EE), del Gobierno Militar de Zaragoza, en vacante de Oficinas Militares, de clase C, tipo 9.º; en Zaragoza y agregado a dicho Gobierno Militar.

Don José Pipaón Manzano (45 EE), del Cuartel General de la JUJEM., en vacante de teniente auxiliar del 2.º Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado a dicho Cuartel General.

Don Luis Córdoba Hodaz (46 EE), de la Residencia de Suboficiales «Nuestra Señora de Luján», en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Málaga.

Don Celestino Martínez Bustillo (47 EE), del Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, en vacante de Oficinas Militares, clase C, tipo 9.º; en Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Cuartel General.

Don Luis López Losada (49 EE), de la Comandancia General de Melilla, en vacante de oficial auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) en edad para destinos burocráticos, oficiales de Oficinas Militares y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo, de clase B, tipo 4.º, con exigencia

del título de Auxiliar de Cifra; en Melilla.

Don Emilio Trave Morcillo (51 EE), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Granada.

Don José Guerrero Hernández (52 EE), de la Compañía de Policía Militar núm. 92, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Granada.

Don Julio Ramos Insúa (53 EE), del Regimiento de Transmisiones de la R. T. M. y SE., en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Don Rafael Hidalgo Ribera (54 EE), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en vacante en Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Granada.

Don Juan Pascual Bertoméu (55 EE), de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXXI, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Don Valentín Panadero Vázquez (56 EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Salamanca.

Don Alberto Grela Rodríguez (57 EE), de la Compañía de Policía Militar núm. 3, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Don Juan López de Manuel (58 EE), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Valencia y agregado a dicho Cuartel General.

Don Fernando Brazo Alvarez (60 EE), de la 4.ª Zona de la IMEC., en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Bilbao.

Don José Martínez Aroca (61 EE), de la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Santa Cruz de Tenerife y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.

Don Félix Estrada Martos (62 EE), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Granada y agregado a dicho Regimiento.

Don Angel Ridríguez Méndez (63 EE), del Batallón de Transmisiones de Canarias, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Santa Cruz de Tenerife.

Don Cirilo Franco Izquierdo (64 EE), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Don Felipe Luenco Jiménez (65 EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Ceuta y agregado a dicho Regimiento.

Don Angel Pascual Pérez (66 EE), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Don Felipe Gallego Nogales (67 EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Bilbao y agregado a dicha Zona.

Don Nicolás Moreno Fernández (68 EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Ceuta y agregado a dicho Regimiento.

Don Diego Redondo Mendoza (70 EE), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Mayoría Centralizada, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado a la citada Mayoría.

Don Agripín Montilla Mesa (71 EE), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 9.º; en San Sebastián.

Don Julio Gómez Dorado (72 EE), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Don Jesús Ferré Belchi (73 EE), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; en Valencia y agregado a dicho Regimiento.

Don Manuel del Valle Guillén (74 EE), del Regimiento de Transmisiones de la R. T. M. y SE., en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º; en Madrid y agregado a dicho Regimiento.

Las citadas agregaciones lo serán por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles. Madrid, 4 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.756

Orden 362/7.756/82

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), se ascienden al empleo de teniente, con antigüedad de 4 de junio de 1982, a los aférezes de Ingenieros de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que a continuación se relacionan:

Don Angel Arcas Ballarín (2309 Escala E.).

Don José Pallardo Piqueras (2712 Escala E.).

Don Antonio Villena Díaz (2792 EE).

Don Antonio Rivera Morillo (2793 Escala E.).

Don José Rodríguez Méndez (2794 Escala E.).

Don Agustín López Celadero (2817 Escala E.).

Don José Aguilera Merina (2831 Escala E.).

Don José Pendón González (2861 Escala E.).

Don José Agüera Pérez (2897 Escala E.).

Don Emilio Macías Valverde (2902 Escala E.).

Don Juan Vallejos González (2903,500 EE).

Don Juan Castro Martín (2904 Escala E.).

Don Diego Aparicio Ibáñez (2911 Escala E.).

Don Antonio Giménez García (2913 (E.E.)).

Don David Molano Rodríguez (2918 Escala E.).

Don Juan Moreno Montalbán (2928,500 EE).

Don Manuel Sánchez Serrano (2931 Escala E.).

Don Jesús Sánchez Calle (2934 Escala E.).

Don José Guzmán Lomeña (2937,500 Escala E.).

Don Antonio Bueno Urrutia (2938 Escala E.).

Don Francisco Sánchez Rodríguez (2965,500 EE).

Don Agustín Anglada Orfila (3007 Escala E.).

Don Domingo Noguera Agullana (3013 EE).

Don Jorge González González (3015 EE).

Don Luis González Torrero (3028 Escala E.).

Don Ulpiano Valles Fernández (3029 EE).

Don Manuel Villar Pérez (3024 Escala E.).

Don José Vázquez Vázquez (3046 Escala E.).

Don Pablo del Cerro Fernández (3055 EE).

Don Fernando Pallardo Piqueras (3125 EE).

Don Andrés González Martínez (3148 EE).

Don Santos Alonso Pajares (3163 Escala E.).

Estos oficiales quedan en sus actuales destinos y situaciones

Madrid, 4 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

7.757

Orden 362/7.757/82

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda.

Plantilla eventual.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

2.—En el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una.

3.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. IV (Gerona).—Una.

4.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. VII (Gijón).—Una.

5.—En el Batallón Mixto de Ingenieros núm. XXXII (Cartagena, Murcia).—Una.

6.—En el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

7.—En el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conduc-

to reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Destinos

7.758

Orden 362/7.758/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina a la Subsecretaría de Política de Defensa, en vacante de clase C, tipo 7.º, con carácter voluntario, al teniente especialista operador de radio don José María Sánchez Ballesta (13500), de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

7.759

Orden 362/7.759/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la 6.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de aférez especialista, mecánico electricista de armas, con antigüedad de 3 de junio de 1982, al brigada especialista de la misma especialidad D. Vicente Presencio Revilla (172), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 26, para Cuerpo de Ejército, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.760*Orden 362/7.760/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de Armas, con antigüedad y efectos económicos del 23 de mayo de 1982, al sargento de la misma especialidad D. Manuel Herrera Díaz (1380), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior. Madrid, 24 de mayo de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones**7.761***Orden 362/7.761/82*

Por necesidades del Servicio, pasa agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, Grupo HAWK (La Línea de la Concepción, hasta el 30 de junio del presente año, el brigada especialista, mecánico electricista de armas, D. José García García (339), del Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Edades**7.762***Orden 362/7.762/82*

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento especialista, de la Rama de Automoción, mecánico electricista, D. José Luis Ramón Arévalo (1071), de la Academia General Militar, para modificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 (D.O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 10 de febrero de 1956.

Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.763*Orden 362/7.763/82*

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al sargento especialista, de la Rama de Intendencia, Contabilidad, D. José Merino Mu-

ñoz (1023), de la Pagaduría Militar de Haberes de la Capitanía General de Canarias, para modificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 23 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 20 de agosto de 1955. Madrid, 7 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INTENDENCIA****Vacantes****7.764***Orden 362/7.764/82*

Clase C, tipo 9.º

Para maestros de Banda.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Campamento, Madrid).—Una.

2.—En el Grupo Regional de Intendencia núm. 8 (La Coruña).—Una.

3.—En el Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INTERVENCION****Vacantes****7.765***Orden 362/7.765/82*

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel interventor, Escala activa, existente en la Jefatura y Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar, para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

7.766*Orden 362/7.766/82*

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Para teniente coronel interventor, Escala activa, existente en la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército. Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**7.767***Orden 362/7.767/82*

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante interventor existente en la Intervención Militar de Vitoria, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden 362/6.899/82, de 24 de mayo (D. O. núm. 115), pasa destinado con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80), el teniente coronel interventor don Luis Almazán Campos (276), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región Militar, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Destinos

7.768

Orden 362/7.768/82

Para cubrir parcialmente las vacantes indistintas de jefes médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/6.350/82 (D. O. núm. 108), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Dependencias que se expresan, se destinan en preferencia voluntaria a los jefes médicos que a continuación se relacionan.

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Comandante médico D. Rafael Torregrosa Zorraquino (1149), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la Plana Mayor de la 3.ª Zona de la Guardia Civil (D.P.G.).

A la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Comandante médico D. José Eugenio Verdeguer Miquel (1266), del Centro de Instrucción de Reclutas número 10.

Al Servicio de plaza del a 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel médico D. Manuel Baixauli Liñoña (1093), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid, continuando agregado a la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, hasta el día 30 del presente mes de junio, fecha en que termina el presente curso.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.769

Orden 362/7.769/82

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/6.736/82 («Diario Oficial» núm. 113), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Personal del MASPE. (Madrid), se destina con carácter voluntario al capitán de dicha Escala y Cuerpo D. Antonio Casado Consuegra (457332), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

Madrid, 3 de junio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**

7.770

Orden 362/7.770/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante y capitán auxiliares y tenientes auxiliares (Grupo de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/6.351/82 (D. O. núm. 108), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades que se expresan, se destinan en preferencia voluntaria a los oficiales auxiliares que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Sanidad de Reserva General (Madrid)

Capitán D. José Limón Martín (442), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Mayoría Centralizada).

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Teniente D. Domingo Rodríguez Martín (597), de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado al Hospital Militar de Sevilla.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz)

Teniente D. Francisco Medina Muñoz (598), de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza)

Teniente D. José Vicario Vegas (579), del Hospital Militar de Vitoria, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.771

Orden 362/7.771/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudante técnico de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciadas por Orden 362/6.352/82 («Diario Oficial» núm. 108), de clase C, tipo 9.º, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, se destinan con el carácter que se indica a los ayudantes técnicos de Sanidad que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Ayudante técnico de Sanidad de

primera D. Manuel Alfonso Pérez (369), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al mismo Centro al que se le destina.

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Daniel Patricio Lamas (373), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado al Parque Central de Transmisiones.

Al Parque de Artillería de Burgos

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Jesús Martínez Morón (487), de la Jefatura de Sanidad y Consultorio de Bilbao, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Al Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Tomás Gómez Filio (554), de la Guardia Real de la Casa de Su Majestad el Rey.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Manuel Pascual Guillo (522), del Grupo de Artillería de la BRIPAC.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don José Ruiz García (523), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

A la Clínica Militar de Murcia

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Aquilino Díaz Godoy (370), de disponible forzoso en la guarnición de Cartagena (Murcia) y agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Eduardo Miñano Miñano (542), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres), llevando implícita la Clínica Militar de Cáceres

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Andrés Bernalte Cacereño (374), de disponible forzoso en la guarnición de Cáceres y agregado al mismo Centro al que se le destina.

FORZOSOS

Al Hospital Militar de Valladolid

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Laureano García García (375), de disponible forzoso en la guardación de Torrejón de Ardoz (Madrid). Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.772*Orden 362/7.772/82*

Para cubrir la vacante de oficial subalterno de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/6.353/82 (D. O. número 108), de clase C, tipo 9.º, existente en la compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), se destina en preferencia voluntaria al teniente de dicha Escala y Cuerpo D. Angel Somoza Amor (27), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.773*Orden 362/7.773/82*

Para cubrir las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar anunciadas por Orden 362/6.354/82 (D. O. núm. 108), de clase C, tipo 9.º, existentes en el Centro y Unidad que se expresan, se destinan en preferencia voluntaria a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Al Hospital Militar de Sevilla

Brigada D. Manuel Carretero Romero (894), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses (D. P. G., artículos 58 y 59).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona)

Brigada D. Rafael Pérez García (882), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Excedencia voluntaria**7.774***Orden 362/7.774/82*

Se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria en la 9.ª Región Militar, plaza de Fuengirola (Málaga), de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo, apartado a, uno) del Real Decreto núm. 734/1979, de 16 de abril (D. O. núm. 85) y Orden ministerial núm. 110/1981, de 31 de julio (D. O. núm. 193), al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Salvalor Cortés García (1305), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Esta situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos**7.775***Orden 362/7.775/82*

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 8 de junio de 1982, a los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A comandante médico

Capitán médico D. Francisco Izquierdo Rivas (1419), del Hospital Militar de Valencia, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Rogelio Pérez Cano (2059), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.776*Orden 362/7.776/82*

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 4 de junio de 1982, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A ayudante técnico de Sanidad de primera

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Lorenzo Pérez Pérez (380), del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, quedando en la situación de disponible forzoso en la guardación de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Manuel Pérez González (425), siendo su nuevo número 584, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes**7.777***Orden 362/7.777/82*

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de teniente auxiliar (Grupo de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Vitoria.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

7.778*Orden 362/7.778/82*

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad y Consultorio de la plaza de Bilbao.

Esta vacante podrá ser solicitada

por los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Destinos

7.779

Orden 362/7.779/82

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas para jefes y oficiales farmacéuticos, Escala activa, por Orden 362/6.168/82 (D. O. núm. 104), pasa destinado en preferencia forzosa, en vacante clase C, tipo 9.º, a la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General el Comandante de dicho Cuerpo y Escala D. Sandalio Ruiz Martín (277), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la Guardia Real.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

7.780

Orden 362/7.780/82

Por necesidades del servicio, se prorrogó la agregación concedida por Orden 362/4.106/82 (D. O. número 71), a la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el practicante de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Benjamín González

Domínguez (81850), de disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Destinos

7.781

Orden 362/7.781/82

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/6097/82 (D. O. núm. 103), de fecha 8 de mayo último, pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan:

A la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada músico D. Rafael Iglesias España (1246), de plantilla eventual en la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (bombardino).

A la Música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid)

Sargento primero músico D. Teófilo Fernández Ollero (1380), de plantilla eventual en la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (sax-tenor).

Sargento músico D. Pedro Ramón Martínez (1075), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid, agregada al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (bombardino).

Madrid, 8 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

7.782

Orden 120/7.782/82

Las Ordenes números 120/7.628/80 y 120/7.629/82 (D. O. número 127), por las que ascendieron a sus actuales empleos los capitanes de la

Guardia Civil que a continuación se relacionan, con la antigüedad del día 28 de mayo de 1982 y 3 de junio de igual año respectivamente, queda rectificada por la presente en el sentido de que la antigüedad que a cada uno le corresponde es la que a los mismos se le señala:

Don Senén López Bello (14.366.462), con la de 3 de junio de 1982.

Don Agustín de los Reyes del Alamo (3.709.562), con la de 28 de mayo de 1982.

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

7.783

Orden 120/7.783/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 8 de junio de 1982, al teniente de la Guardia Civil D. José García Camacho (45.250.924), de la 252 Comandancia (Melilla), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, 2.ª Zona, 25 Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

7.784

Orden 120/7.784/82

La Orden 120/5.609/82, de fecha 23 de abril último (D. O. número 97), por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento al cabo primero de la Guardia Civil D. Iluminado Vaquero Cembellín (7.762.729), de la 133 Comandancia (Segovia), se rectifica por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en la misma, por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 9.º y carácter forzoso.

Madrid, 7 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Disponibles

7.785

Orden 120/7.785/82

Reestructurada la 422 Comandancia de la Guardia Civil (Lérida), pasa a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, 4.ª Zona, 42 Tercio y plaza de su actual residencia el capitán de dicho Cuerpo D. Esteban Tenias Pérez (17.402.975), quedando agregado en la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses,

sin perjuicio del destino que con carácter voluntario pueda corresponderle.

Madrid, 7 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos

7.786

Orden 120/7.786/82

La Orden núm. 120/6.567/82 (D. O. núm. 111), por la que se destinaban en vacante clase C, tipo 9.º y carácter voluntario, entre otros, a los tenientes de la Guardia Civil que continuación se relacionan a la 222 Comandancia (Cáceres), procedentes de las Unidades que igualmente se expresan, queda anulada por la presente y por lo que a los mismos se refiere, continuando en la situación que para cada uno se indica:

Don Isidoro Teniente Solana (1.987.995), de la 221 Comandancia (Badajoz).

Don Manuel Gómez Bascón (28.055.256), de disponible y agregado por ascenso en la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

7.787

Orden 120/7.787/82

Por necesidades del servicio y en aplicación a lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destinan en vacante clase B, tipo 6.º y carácter forzoso a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan a las Unidades de dicho Cuerpo que igualmente se expresa:

Don Santos Prada Martínez (9.663.538), del GEDE de la PLM. de la 6.ª Zona (León), al GEDE de la 612 Comandancia (León).

Don Ismael Alonso Pablos (11.668.818), del GEDE de la PLM. de la 6.ª Zona (León), al GEDE de la 612 Comandancia (León).

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

7.788

Orden 120/7.788/82

Por necesidades del servicio y en aplicación a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina en vacante clase B, tipo 6.º y carácter de forzoso al sargento de la Guardia Civil don Manuel Regalado González (7.036.479), del Subsector de Tráfico de Vizcaya, al Subsector de Tráfico de Avila, en la especialidad de Auxiliar de Automovilismo.

Madrid, 7 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

7.789

Orden 120/7.789/82

La Orden 120/6.842/82 («Diario Oficial» núm. 114), por la que se anunciaba, entre otras, una vacante de Suboficial de la Clase B, tipo 6.º, provisión normal, como jefe de Destacamento de Automovilismo en la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla), queda anulada por la presente y por lo que a dicha vacante se refiere.

Madrid, 4 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Cruz a la constancia

7.790

Orden 120/7.790/82

Por reunir las condiciones que determinan el artículo 58 y disposición final primera de la Ley 15/70, de fecha 4 de agosto, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas (D. O. núm. 176), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las cuantías de 4.248 y 6.384 pesetas anuales, a partir de primero del actual, al sargento de la Guardia Civil, en situación de retirado D. Rafael Ruiz Sánchez (13.212.252), con residencia en Inchaurreondo (Guipúzcoa), solicitada el día 24 de mayo pasado.

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Licencia por enfermo

7.791

Orden 120/7.791/82

Se concede licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. número 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil D. Manuel Pereira Magro (31.800.270), de la 242 Comandancia, Algeciras, a disfrutar en aquella plaza.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 8 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

7.792

Orden 120/7.792/82

Las Ordenes que se indican, por las que causa baja en la Guardia Civil, por los conceptos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedan ampliadas en lo que a los mismos se refiere en el sentido de que pasan a la situación de retirados a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderles.

A petición propia

La Orden de 25 de agosto de 1950 (D. O. núm. 193), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Gallego Alcaraz, del 35 Tercio.

La Orden de 26 de abril de 1951 (D. O. núm. 95), por lo que se refiere al guardia segundo D. José Pérez Moreno, del 12 Tercio.

La Orden de 27 de febrero de 1952 (D. O. núm. 52), por lo que se refiere al guardia segundo D. Emilio Monclus Roger, de la Dirección General.

La Orden de 27 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49), por lo que se refiere al guardia segundo D. Félix Rivera Arranz, del 37 Tercio.

La Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 268), por lo que se refiere al guardia segundo D. Manuel Ferreiro García, del 35 Tercio.

La Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 268), por lo que se refiere al corneta D. Francisco Tous Raposo, del 35 Tercio.

La Orden de 25 de abril de 1955 (D. O. núm. 94), por lo que se refiere al guardia segundo D. Manuel Zurita Sánchez, del 3 Tercio.

La Orden de 25 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 270), por lo que se refiere al guardia segundo D. Pedro Rubio Francés, de la 235 Comandancia.

La Orden de 23 de febrero de 1959 (D. O. núm. 47), por lo que se refiere al guardia segundo D. José González Amat, de la 236 Comandancia.

La Orden de 24 de marzo de 1960 (D. O. núm. 71), por lo que se refiere al guardia segundo D. Juan Cortés Mesa, de la 234 Comandancia.

La Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), por lo que se refiere al guardia segundo D. Antonio Urrea Giménez, de la 234 Comandancia.

La Orden de 24 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), por lo que se refiere al guardia segundo D. Benigno García Vega, de la 108 Comandancia.

La Orden de 29 de julio de 1964 (D. O. núm. 172), por lo que se refiere al guardia segundo D. José Adiego Martínez, de la 321 Comandancia.

La Orden de 22 de agosto de 1966 (D. O. núm. 192), por lo que se refiere al cabo primero D. Luis Cano Jover, de la 111 Comandancia.

La Orden de 20 de julio de 1967 (D. O. núm. 164), por lo que se refiere al guardia segundo D. Juan Mateo Hidalgo, de la 212 Comandancia.

Como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

La Orden de 27 de enero de 1948 (D. O. núm. 23), por lo que se refiere al guardia D. Aquilino Saiz Miguel, del 11 Tercio.

La Orden de 26 de abril de 1950 (D. O. núm. 96), por lo que se refiere al guardia segundo D. Jacinto Collado Ortega, del 38 Tercio.

La Orden de 26 de mayo de 1950 (D. O. núm. 119), por lo que se refiere al guardia segundo D. José Martínez Fernández, del 38 Tercio.

La Orden de 28 de octubre de 1953 (D. O. núm. 244), por lo que se refiere al guardia segundo D. Manuel López López, del 8.º Tercio.

La Orden de 31 de julio de 1953 (D. O. núm. 171), por lo que se refiere al guardia segundo D. Juan Manuel Cussta Crespo, del 2.º Tercio.

La Orden de 31 de mayo de 1954 (D. O. núm. 125), por lo que se refiere al guardia primero D. Antonio Jorda Maiques, del 32 Tercio.

La Orden de 29 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 224), por lo que se refiere al guardia segundo D. Rufino Esteban Carrasco, del 24 Tercio.

La Orden de 28 de mayo de 1957 (D. O. núm. 121), por lo que se refiere al guardia segundo D. Ramiro Berlanga Barreiro, de la 108 Comandancia.

Como comprendido en el capítulo II título XXV del Código de Justicia Militar aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109)

La Orden de 28 de abril de 1949 (D. O. núm. 96), por lo que se refiere al cabo primero D. Pedro Tablado Martínez, del 42 Tercio.

Por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes

La Orden de 25 de enero de 1955 (D. O. núm. 23), por lo que se refiere al guardia segundo D. León Basterra Echegaray, del 32 Tercio.

Madrid, 7 de junio de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



Orden Ministerial Delegada número 111/13.018/82, de 1 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de becas existentes para el próximo curso escolar 1982/83, en las Residencias de Estudiantes Universitarios del Ejército de Tierra

La Orden de 7 de junio de 1955, modificada por las Ordenes de 24 de junio de 1956 y 6 de mayo de 1960, regulan los beneficios de protección escolar en favor del personal del Ejército de Tierra.

Estas Ordenes han sido completadas por las de 25 de enero de 1956 y 13 de septiembre de 1960 que crearon las Residencias de Estudiantes Universitarios «Generalísimo Franco», de Madrid; «San Hermenegildo», de Sevilla; «Muñoz Grandes», de Barcelona, y «Teniente General Barroso», de Santiago de Compostela (La Coruña).

Las vacantes producidas en las citadas Residencias Universitarias deben ser convocadas **anualmente**.

De conformidad con las atribuciones delegadas que se confiere la Orden Ministerial 54/1982, de 16 de marzo («B. O. E.» núm. 70, del 23 del mismo mes),

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba la convocatoria de becas existentes para el próximo curso escolar 1982/83 en las Residencias de Estudiantes Universitarios del Ejército de Tierra «Generalísimo Franco», «San Hermenegildo», «Muñoz Grandes» y «Teniente General Barroso», en la firma y condiciones que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social para que por Resolución apruebe la relación de los solicitantes a quienes se concedan estas becas, la cual se publicará en el «Diario Oficial del Ejército»; los cuales deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias a la apertura del curso escolar.

Madrid, 1 de junio de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política
de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI

ANEXO I

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1. CONVOCATORIA

Para el Curso Escolar 1982-83 se convocan en las Residencias de Estudiantes, para hijos de Generales, jefes, oficiales y suboficiales, las plazas de becarios siguientes:

- Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid): 32 plazas.
- Residencia «Muñoz Grandes» (Barcelona): 82 plazas.
- Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla): 81 plazas.
- Residencia «Teniente General Barroso» (Santiago de Compostela), chicos: 17 plazas; chicas: 14 plazas

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones Generales

Tiene derecho a la beca de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes, dependientes de la Delegación de Acción Social de este Ejér-

cito, los hijos de los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y personal civil funcionario del Ejército de Tierra, por el siguiente orden de preferencia:

2.1.1. Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en «Servicio Activo», incluido la Reserva Activa.

2.1.2. Estar en la situación de «En Servicios Civiles» o «En Expectativa de Servicios Civiles», creadas por la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163).

2.1.3. Estar en la situación de retirado por edad.

2.1.4. Estar en la situación de reserva, creada por la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161).

2.1.5. Personal civil funcionario del Ejército de Tierra que perciba sus haberes permanentemente por el presupuesto de este Ejército.

2.1.6. Igualmente podrán solicitarlo los hijos de los Generales, jefes, oficiales y suboficiales de Marina y Aire, y Personal Civil Funcionario que perciban sus haberes por estos Ejércitos.

2.2. Otras condiciones

Para obtener plaza de becario en cualquiera de las Residencias mencionadas será indispensable también que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Que los padres del aspirante residan habitualmente en población donde no haya Centro de Enseñanza Oficial o particular de reconocida solvencia, en el que puedan cursar sus estudios.

2.2.2. Que los futuros candidatos a las plazas vacantes cursen estudios que se puedan realizar en los Centros Oficiales o legalmente autorizados que radiquen en las plazas donde se encuentran las respectivas Residencias.

2.2.3. Que el futuro becario no tenga alguna carrera terminada.

2.2.4. Que el hijo para quien se solicita plaza alcance una media de puntuación escolar mínima equivalente a la calificación de «Aprobado».

2.2.5. Que los aspirantes a estas plazas de becario estén matriculados oficialmente en los Centros estatales de Enseñanza, por curso completo y no por asignaturas sueltas.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de los aspirantes, se ajustarán al Modelo número 1, debiendo unir a las mismas tres fotografías actualizadas del aspirante, poniendo al respaldo nombre y apellidos, y los documentos siguientes:

3.1. Certificaciones de estudios para Escuelas Técnicas de Grado Medio o similar y Enseñanza Superior

3.1.1. Para los que accedan por primera vez a dichos estudios: Certificación de estudios legalizado por el Interventor Militar y ajustado al Modelo número 2 de esta Orden, donde consten curso por curso y asignatura por asignatura, todas las calificaciones obtenidas en la Enseñanza de Bachiller,

C.O.U. y prueba de acceso a la Universidad para aquellas carreras que lo exijan.

3.1.2. Los que tengan comenzada alguna carrera Universitaria, además de lo indicado anteriormente, las calificaciones obtenidas en la carrera figurando detalladamente curso por curso y asignatura por asignatura aprobadas o no en los cursos realizados, ajustadas al Modelo núm. 3 y legalizadas por el Interventor Militar, manifestando además si han ocupado plaza en otra Residencia Militar de Estudiantes Universitarios e indicando el nombre de la misma.

3.1.3. En ambos casos también se justificará documentalmente aquellos años que no figuren en la documentación de los dos párrafos anteriores.

3.2. *Certificación de Haberes*

Expedido por la Pagaduría Militar o Mayoría del Cuerpo donde consten todos los ingresos íntegros que ha percibido el solicitante durante el año 1981, ajustados al Modelo núm. 4.

3.3. *Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo*

Declaración de familiares a cargo o ingresos de otro tipo, ajustados al modelo núm. 5, donde consten los bienes o ingresos líquidos anuales de todas las clases del cabeza de familia, ajenos a la profesión Militar, nombre, edad y número de familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) e ingresos líquidos anuales de estos en su caso, especificando también si disfrutaban de Residencia de Estudiantes, Patronatos Militares o Becas en relación con cualquiera de sus otros hijos.

3.4. *Partida de Nacimiento*

Del aspirante o copia de la misma legalizada por el Interventor Militar.

3.5. *Certificado Médico*

En el que conste que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de Internado en el que va a vivir, como así mismo invalidez (especificando la misma), que precise cualquier ayuda para poder desenvolverse por sí mismo, tanto en el régimen de internado como en los desplazamientos.

3.6. *Certificado de Convivencia Ciudadana*

Según Ley de 1 de diciembre de 1980, núm. 68/80 («Boletín Oficial del Estado» núm. 289, del 2 del mismo mes).

4. INFORME DE LAS INSTANCIAS

Las instancias serán informadas por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia o Autoridades Locales de quienes dependa el solicitante por razón de destino o residencia, de acuerdo con las Normas dictadas por este Mi-

nisterio. La inexactitud de los datos aportados por los interesados en las instancias y declaraciones producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, aparte de las sanciones disciplinarias que se impondrán a los responsables.

5. CLASIFICACION DE INSTANCIAS

Las instancias clasificadas en las distintas Capitanías Generales las remitirán con carácter urgente a este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército, c/ Quintana, núm. 5. Madrid-8) a medida que las vayan recibiendo, a fin de que por la citada Delegación de Acción Social se proceda a calificarlas y a la concesión de estas plazas de becarios, no debiendo ser cursadas las que se hallen comprendidas en alguno de los apartados siguientes:

5.1. Las instancias que no vayan con el informe que se preceptúa en el apartado núm. 4.

5.2. Las instancias tramitadas fuera del plazo señalado en el apartado número 6 de esta Orden, así como aquellas otras que no acompañen la documentación señalada en el apartado núm. 3, o no se ajusten a los Modelos de la presente Orden.

5.3. Las instancias en las que se solicite este beneficio para los hijos que se encuentran incluidos en el apartado 2.2.3.

6. PLAZO DE ADMISION

Las solicitudes, junto con la documentación completa indicada en el apartado núm. 3 de esta Orden, deberá tener entrada en este Ministerio (Delegación de Acción Social del Ejército) antes del 1 de agosto del presente año

7. EXPEDIENTE

La Delegación de Acción Social del Ejército abrirá a cada solicitante ficha y expediente en el que figurará la instancia de aquél y cuantos documentos acompañen a la misma, en los que habrán de basarse para conceptuar la situación económica del padre y los méritos escolares del hijo.

8. CALIFICACION Y ADJUDICACION

La puntuación total que resulte de sumar el baremo escolar y el económico, con arreglo a las tablas correspondientes, determinará el orden de escalafonamiento de los aspirantes.

8.1. En caso de empate se observará el siguiente orden de preferencia:

- 8.1.1. Número de familiares.
- 8.1.2. Coeficiente Escolar.
- 8.1.3. Sorteo.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

9.1. Los padres de los becarios pertenecientes al Ejército de Tierra, teniendo en cuenta las aportaciones de mismo, contribuirán a los gastos de la Residencia abonando (mientras conserven tal condición), la cantidad de

59.400 pesetas repartadas en 9 meses; corren además de cuenta del mismo los gastos ocasionados por matrícula, libros y efectos que el desarrollo de los estudios respectivos requiera y además los de reposición por mal uso de los enseres y efectos de la Residencia.

9.2. La condición de residente se perderá a petición propia y por escrito u oficio de los padres, tutores o por los interesados en caso de ser huérfanos de doble vínculo, dirigido a esta Delegación a través del Director de la Residencia (solicitada antes del 1 de abril de cada curso) o por aplicación de alguno de los apartados de los artículos 10 y 124 del Reglamento que rige el funcionamiento de estos Centros; en ambos casos cuando la baja se solicite después de la fecha indicada los padres vendrán obligados a satisfacer las 9 mensualidades señaladas en 9.1.

9.3. En el caso de que al ingresar en la Residencia se halle disfrutando una Beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra Entidad Oficial, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso en la Residencia, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Delegación de Acción Social del Ejército la cual lo abonará a la Residencia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

9.4. Aquellos que se les conceda el ingreso con posterioridad al 1 de marzo del año siguiente al que comienza el curso, abonarán el 50 por 100 del total de la cuantía señalada en el apartado 9.1.

10. PERMANENCIA

Los admitidos en estas Residencias de Estudiantes de acuerdo con estas Normas podrán disfrutar de dicho beneficio hasta la terminación de la carrera respectiva, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no llegue nunca a serles de aplicación ninguno de los Apartados de los Artículos del Reglamento de Residencias de Estudiantes señalados en 9.2 de esta Orden.

11. CAMBIOS DE RESIDENCIA

Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en un Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otras, debiendo quien lo intentare, solicitar y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta Convocatoria.

12. INCORPORACION

Los solicitantes a quienes se concedan estas plazas deberán hacer su incorporación a las respectivas Residencias provistos de las prendas de vestuario, ropa interior, efectos de aseo, libros de texto, útiles de escritorio y de dibujo precisos y adecuados con toda la ropa interior marcada.

MODELO NUM. 1

INSTANCIA

Excmo. Señor:

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Destino o Situación
 Domicilio particular (1)
 Número de componentes de la familia a su cargo (2)
 Ingresos íntegros profesionales anuales (3) Ptas.
 Otros ingresos líquidos personales y familiares (4) Ptas.
 Total de ingresos anuales Ptas.

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo
 una plaza en la Residencia de Estudiantes
 (5) o, en su defecto en la Residencia de Estudian-
 tes (6) o en la Residencia de Estudiantes
 (6) por este orden de preferencia, de las establecidas por
 Orden Circular de (D. O. núm.) para estudiar
 (7), en (8)
 teniendo en la actualidad aprobados
 y adjuntando los documentos siguientes:
 (9), ajustados todos ellos a los mode-
 los correspondientes y que acreditan los extremos expuestos, todo ello con arreglo a la Orden
 de la Convocatoria.

Comprometiéndome a que mi hijo acepte el total cumplimiento del Reglamento y Nor-
mas que rigen el funcionamiento de la Residencia.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

Excmo. Señor:

**EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA (Delegación de Acción Social del Ejército de Tierra).
Calle Quintana, número 5.—MADRID-8.**

- (1) Plaza, calle y número.
- (2) Deben incluirse todos los familiares, incluyéndose el cabeza de familia.
- (3) Deben incluirse todos los conceptos, siendo la falta de uno de ellos motivo de anulación de instancia.
- (4) Deben incluirse todos los ingresos de otro tipo, tanto del cabeza de familia como de cualquiera de los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente).
- (5) Nombre de la Residencia que se desea.
- (6) Para caso de no conseguir plaza de becario en la Residencia solicitada póngase, si se desea, la otra u otras que interesen por orden de preferencia.
- (7) Curso que se desea estudiar.
- (8) Centro Oficial o legalmente reconocido donde se desea cursar estudios.
- (9) Todos los relacionados con el apartado 3 de la Orden de Convocatoria según los estudios a cursar.

MODELO NUM. 4

MODELO DE CERTIFICADO DE HABERES

Don
 Empleo Arma o Cuerpo
 Pagador, cajero, etc., de
 del que es Jefe, Director, etc., el de
 don (empleo) (Arma o Cuerpo)

C E R T I F I C A D O : Que los haberes íntegros que ha percibido y percibirá por est... durante el año de 19....., el
 (Centro, Unidad o Dependencia) (empleo)
 de don
 (Arma o Cuerpo)
 son los que a continuación se detallan.

	Pesetas
I.—BASICAS:	
— Sueldo	
— Trienios	
— Grado	
— Pagas Extraordinarias	
II.—COMPLEMENTARIAS:	
— Complemento de destino	
— Complemento especial preparación técnica	
— Incremento complemento sueldo por razón de destino	
— Complemento familiar	
III.—GRATIFICACIONES:	
— Por servicios ordinarios de carácter especial	
— Por servicios extraordinarios	
— Por bonificación de comida	
IV.—INDEMNIZACIONES:	
— De vestuario	
— De residencia	
V.—PREMIOS POR PARTICULAR PREPARACION	
VI.—RECOMPENSAS (Medallas, Cruces y Placas)	
VII.—OTROS DEVENGOS	
TOTAL	

Y para que conste y a efectos de petición de beneficios de Protección Escolar en el Ejército, se expide este Certificado en a de de mil novecientos ochenta y

V. B.



(Sello)

Firmado:

DECLARACION

Declaración de familiares a cargo, ingresos de cada uno de ellos de cualquier tipo y de los ajenos a la profesión militar del cabeza de familia don (1)
 declara ser ciertos cuantos datos se consignan en esta declaración, formulada a los efectos prevenidos en el Apartado
 de la Orden de (D. O. núm.) y que no ha omitido ningún ingreso familiar.

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS (2)	Edad (3)	Sexo	Parentesco con el firmante	Estado	Ingresos líquidos anuales (4)	Beca (5)	Total	Residencias y patronatos militares (6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
					Total				

....., a de de 19.....

(Firma)

- (1) Nombre y apellidos, empleo, Arma o Cuerpo y destino o situación.
- (2) Se relacionarán todos los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente), comenzando por el cabeza de familia.
- (3) De los hijos solamente.
- (4) Para el cabeza de familia debe consignarse el total de ingresos líquidos anuales ajenos a la profesión militar, ya sea procedente de renta, sueldo o cualquier actividad personal libre. Para los familiares a cargo (esposa e hijos no emancipados económicamente) el total de ingresos líquidos anuales, en su caso, de cada uno de ellos, cualquiera que sea su procedencia.
- (5) Especifíquese en esta casilla para el hijo correspondiente la cuantía de la Beca concedida para el año 19 /19 bien sea hijo de este Ministerio o de cualquier otra entidad, tenga o no ésta rango de Departamento Ministerial.
- (6) Especifíquese en esta casilla para cada hijo la Residencia o el Patronato que disfruta y la fecha de admisión, caso contrario, hágase constar «NINGUNA».

Orden ministerial número 111/12003/82, de 4 de junio; por la que se convoca una vacante de profesor tutor del curso de Nivelación de Ayudantes Técnicos Sanitarios en el Centro asociado de las Fuerzas Armadas con la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Con el fin de cubrir una vacante existente de profesor-tutor de los Cursos de Nivelación de Ayudantes Técnicos Sanitarios para optar al título de Diplomado en Enfermería, del Centro Asociado de las Fuerzas Armadas con la Universidad de Educación a Distancia, y de conformidad con las facultades que me confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convoca una vacante de profesor-tutor del Curso de Nivelación de Ayudantes Técnicos Sanitarios para optar al título de Diplomado en Enfermería, que podrá ser cubierta por un jefe u oficial de las Escalas activas, de cualquier Arma o Cuerpo, Guardia Civil o Policía Nacional, con arreglo a las bases y requisitos que a continuación se indican:

1. Vacantes

Una de licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, indistintamente.

2. Selección

A la vista de los méritos aportados por cada uno de los solicitantes, la propuesta de selección será realizada por la Junta de Gobierno del Centro Asociado para, posteriormente, someterla a la aprobación del Patronato.

3. Normas de carácter general

La misión docente de este profesorado se desarrollará sin perjuicio del servicio y sin pérdida del destino en que se encuentren, teniendo la modalidad de enseñanza a distancia.

4. Tutorías

4.1. El horario de las tutorías será por la tarde, a partir de las 18 horas, de acuerdo con el calendario de permanencia del profesorado que se determine.

Durante la duración del curso 1982-83, será realizada dicha tutoría por el profesorado para atender personalmente, por carta o teléfono, facilitando a los alumnos la orientación, enseñanza y ayudas, así como la corrección de pruebas de evaluación a distancia, de acuerdo con los planes de estudios, metodología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el calendario de permanencia del profesorado en el Centro.

4.2. Comienzo del curso: 1 de septiembre de 1982.

5. Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los solicitantes,

dirigidas al General Delegado de Personal de la Subsecretaría de Política de Defensa, cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de las fotocopias compulsadas del título de Licenciado, así como los títulos o méritos que considere oportuno aportar, deberán tener entrada en el Centro Asociado de las Fuerzas Armadas con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Academia Especial Militar, carretera de Andalucía, km. 10, Villaverde Alto, Madrid-21), antes del día 20 de junio de 1982.

6. Devengos

El profesor designado tendrá derecho a percibir una gratificación durante el período de duración del curso.

7. Normas de carácter particular

Los peticionarios podrán consultar cualquier información sobre la convocatoria en la Secretaría del Centro Asociado (Academia Especial Militar, teléfono 797 33 00), en horario de mañanas.

Artículo segundo.—Se faculta al Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social para que, por Resolución, haga pública la adjudicación de dicha vacante.

Madrid, 4 de junio de 1982.

Por delegación:

El Subsecretario de Política de Defensa,

ANGEL LIBERAL LUCINI

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público

Expediente M. T. 22/82-I-50

Hasta las 11,00 horas del día 7 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de pilas secas de diferentes tipos, con destino al Servicio de Transmisiones del Ejército, por un importe total de 34.895.500,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del mismo día en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 31 de mayo de 1982.

Núm. 200

P. 1—1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición de 2.760 dosis de vacuna contra la influenza del ganado equino, por un importe global de 1.518.000,00 pesetas, según acta de Junta Facultativa núm. 27/82, se admiten ofertas, hasta las once horas del día 22 de junio de 1982.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y firmado, entregándose en la Secretaría y Registro General de este Centro, sito en Camino de los Ingenieros núm. 6, Madrid-25.

El pliego de bases y relación de productos pueden ser examinados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días laborables y durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 219

P. 1—1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Hasta las diez horas del día 23 de junio se admiten ofertas para la adquisición de películas radiográficas por un importe de 2.762.620 pesetas según actas facultativas números 107 y 108.

El pliego de bases y relación del material pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1982.

Núm. 218

P. 1—1